

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de  
Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 205

### Comisión provincial de Abastecimiento

Habiendo llegado a esta Comisión continuas quejas por el desigual trato que algunos Alcaldes tienen con los comerciantes de sus respectivos términos municipales en lo que respecta al reparto de los productos alimenticios que esta Comisión distribuye entre los Ayuntamientos, debido al escaso celo de alguna Presidencia en el cumplimiento de lo ordenado, careciendo en muchos casos de los productos por no solicitarlo de esta Provincial, esta Comisión, con el fin de subsanar estas irregularidades, se dirige a V. como Presidente de esa Comisión Local de Abastecimientos para que procure por todos los medios mantener un contacto con esta Provincial, formulando los pedidos de víveres necesarios y haciendo el equitativo reparto de los mismos entre el vecindario, evitando perjuicios al comercio y público en general.

Al propio tiempo hemos de recordar a esa Autoridad local la obligación en que está de impedir la salida de todo producto que no esté autorizado por esta Comisión provincial de Abastecimiento, refiriéndonos principalmente a toda clase de ganado y a los productos que ordinariamente sean originarios de ese pueblo, debiendo, en el caso de verse forzado a ello, ponerlo inmediatamente y con toda urgencia en conocimiento de esta Autoridad, para tomar las medidas que haya lugar.

De esta orden dará inmediatamente publicidad para conocimiento especialmente de los Jefes de Milicias que operan en ese sector, para evitarles los perjuicios que se le ocasionarían al serles decomisados los productos que intenten sacar de la provincia a las fuerzas a sus órdenes.

Del incumplimiento de lo que se ordena, esta Co-

misión se verá obligada a proponer la imposición de sanciones.

El Gobernador civil interino-Presidente,  
**Antonio Cañadas Ortego.**

## TRIBUNAL ESPECIAL POPULAR

Octavio Hernández de la Peña, Secretario del Tribunal Popular de la provincia de Guadalajara.

CERTIFICO: Que en el rollo correspondiente al sumario seguido por el Juzgado Especial de esta capital, por el delito de rebelión militar, contra Luis Relanzón y otros, aparece la sentencia dictada por este Tribunal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, es como sigue:

### SENTENCIA

#### TRIBUNAL POPULAR

SEÑORES:

D. Félix Gil Mariscal.  
D. Humberto Melero.  
D. Adolfo Franco.

En la ciudad de Guadalajara a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Vista en juicio oral y público por el Tribunal Especial Popular de esta provincia la causa procedente del Juzgado instructor especial, seguida de oficio y por el delito de traición, contra Luis Relanzón Echevarría, Jesús Mangín González, Elías Ayuso García, Clemencio Higuera Salinas, Paulino Rebaque Dueñas, Alejandro Martín López y Santiago González Sancho, Teniente, Cabo y Guardias de Asalto, respectivamente, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que han sido declarados rebeldes, apareciendo defendidos por el Letrado D. Federico Tejero.

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos a Luis Relanzón Echevarría, Jesús Mangil González, Elías Ayuso García, Clemencio Higuera Salinas, Paulino Rebaque Dueñas, Alejandro López y Santiago González Sancho, todos rebeldes, a la pena de muerte, degradación, con las accesorias del artículo ciento ochenta y cinco del Código de Justicia militar, como autores responsables de un delito de traición, con la concurrencia de la circunstancia agravante del artículo setenta y tres del mis-

mo Código, al pago de las costas procesales correspondientes por partes iguales y solidariamente, al abono de las indemnizaciones que se acuerden en el período de ejecución de sentencia. Reclámese del instructor las piezas de responsabilidad civil de los procesados. Esta sentencia, a más de hacerse pública por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, por la rebeldía de los condenados.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Félix Gil Mariscal. — Humberto Melero. — Adolfo Franco. — Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Presidente del Tribunal en el día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública, certifico. — Guadalajara a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — José María Ayllón.— Rubricado.—Es copia conforme con su original al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y tenga su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos de la notificación de la sentencia a los penados rebeldes, expido y firmo la presente en Guadalajara a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. O. Hernández.

## DELEGACION DE HACIENDA

de la provincia de Guadalajara

### Junta Administrativa

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 15 del próximo mes de Diciembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el local que ocupa la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la subasta pública de una bicicleta decomisada a Gumersindo Cortés López, vecino de Azuqueca de Henares, como consecuencia de expediente seguido por falta de contrabando, cuya máquina tiene las características siguientes:

Marca Cycles Thómann, de carreras, poco usada y en perfecto estado de utilización, piñón libre, cambio de velocidades, engrasador de cadena, dos frenos, timbre, bomba, una cubierta de repuesto y adosados dos termos al aparato de dirección.

La valoración dada por técnico en la materia es la de ciento noventa pesetas, o sea el importe del descubierta, cuya suma servirá de arranque a la subasta, que se efectuará por pujas a la llana y fracciones no inferiores a cinco pesetas; advirtiéndose que de no cubrirse aquella cantidad, se declarará desierta y se anunciará nuevamente. En su caso, serán de cuenta del rematante los gastos de Voz Pública, ascendentes a cuatro pesetas, así como el 2,50 por 100 del impuesto de Derechos reales, en relación con el importe de la adjudicación.

La referida bicicleta estará, para su examen, a disposición del público, en el local apuntado, dos horas antes del comienzo de la subasta. La Junta de la misma se constituirá con arreglo a las Ordenanzas.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1936. El Secretario, José Rego.—V.º B.º — El Delegado de Hacienda, M. Miñano.

## Diputación provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en la sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 1936:

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Quedar enterada del nombramiento hecho a favor de la señorita María de las Nieves Campoamor Relano por el Fiscal de lo Contencioso administrativo, del cargo de auxiliar mecanógrafo de dicha Fiscalía, por haber renunciado el que lo desempeñaba Erenia Iglesias.

Aprobar el recibo de Gabriel Martínez, importante 250 pesetas, por varios viajes realizados al Balneario de Trillo con acogidos de ambos sexos de la Casa de Misericordia durante la temporada del año actual.

Idem la relación de jornales de los escribientes jornaleros de la Sección de Administración Local, importante 144 pesetas; íd. las cuentas del mes de Septiembre del Hospital provincial militar, importante 25.191'23, así como la de la Casa de Misericordia del mes de Octubre, cuyo importe asciende a 9.675'39 pesetas.

Conceder socorro de lactancia por el tiempo y cantidad reglamentarios, a Higinio Sánchez Cortés, de Cabanillas del Campo, para su hija Mercedes.

Aprobar la relación de jornales de los obreros eventuales del Hospital provincial durante los días del 16 al 21 del actual, importante 129 pesetas y la de los obreros que trabajan en los jardines de dicho Establecimiento durante la semana 47, importante 87'50 pesetas.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1936. — El Secretario interino, Juan Sáez.—V.º B.º — El Presidente, Enrique Riaza.

## Ayuntamientos

### GUADALAJARA

Partido judicial de Guadalajara.— Administración de Justicia.—Anuncio.

Aprobado por la Junta de representantes de Ayuntamientos de este partido, en sesión celebrada el día 24 del actual, el presupuesto de gastos e ingresos para atenciones de la Administración de Justicia en el mismo durante el próximo ejercicio de 1937, por la cantidad total de diez y siete mil pesetas, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de esta capital por espacio de quince días, para admitir reclamaciones.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1936 — El Alcalde Presidente, A. Cañadas.

Reparto entre los pueblos de este partido judicial de las 17.000 pesetas a que asciende el presupuesto aprobado para las atenciones de Administración de Justicia en el año 1937, y que han de consignar en sus presupuestos municipales para el expresado ejercicio obligatoriamente:

Pueblos	Pesetas
Aldeanueva de Guadalajara.	123 25
Alovera .....	242 45
Azuqueca de Henares.....	520 02
Cabanillas del Campo.....	651 10
Casar de Talamanca .....	447 42
Centenera .....	198 60

Ciruelas .....	224	14
Chiloeches .....	689	15
Fontanar .....	359	14
Galápagos .....	337	56
Guadalajara .....	7341	80
Horche .....	870	50
Iriépal .....	266	90
Lupiana .....	359	08
Marchamalo .....	748	54
Mohernando .....	405	16
Pozo de Guadalajara .....	162	25
Quer .....	195	74
Taracena .....	229	76
Tórtola de Henares .....	308	76
Torrejón del Rey .....	339	96
Usanos .....	436	24
Valdarachas .....	73	80
Valdeaveruelo .....	192	40
Valdenoches .....	116	20
Villanueva de la Torre .....	193	93
Yebes .....	192	85
Yunquera de Henares .....	773	30
Total .....	17000	00

Guadalajara 25 de Noviembre de 1936.—El Presidente, Antonio Cañadas.

#### GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción de derechos o tasas sobre escaparates, muestras y letreros visibles desde la vía pública, en el año actual, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales por el plazo de diez días hábiles, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones contra aquélla se estimen pertinentes.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1936.—El Alcalde-Presidente accidental, Federico Ruiz.

#### MORILLEJO. — Subastas.

El próximo día 8 de Diciembre, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o en la del Concejal en quien delegue, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las diez horas, la del horno de pan cocer, por el tipo de 800 pesetas.

A las doce, la del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 250 pesetas.

Estas subastas serán con sujeción a las normas dictadas en los pliegos de condiciones y tarifas adheridas a las mismas como complemento, cuyos documentos se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Si alguna de estas o ambas subastas resultaran desiertas, se celebrarán nuevamente el día 15, en el mismo local y hora expresadas.

En la de pesas y medidas se rebajará el 25 por 100 del tipo que sirve para la primera.

El arriendo de dichas subastas será duradero por todo el año de 1937.

Morillejo 28 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio del Amo.

#### CASPUEÑAS

El día 17 de Diciembre próximo se celebrarán en estas Casas Consistoriales y para el año de 1937, las siguientes subastas:

1.º La de pesas y medidas, a las diez horas, bajo el tipo de 200 pesetas.

2.º La del matadero público, a las once horas, bajo el tipo de 200 pesetas.

3.º La de puestos públicos, a las doce horas, bajo el tipo de 50 pesetas.

Las segundas subastas, caso de resultar desiertas las primeras, tendrán lugar el día 24 del mismo mes, a las mismas horas, en igual sitio y bajo los mismos tipos que sirven para las primeras.

Caspueñas 29 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Juan Ayuso.

#### ALCOCER

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, aprobó los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y matadero, los que se exponen al público por cinco días para oír reclamaciones.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 19 de Diciembre próximo y horas que a continuación se detallan:

Pesas y medidas, bajo el tipo de 3 650 pesetas, a las diez de la mañana, para el próximo año de 1937.

Puestos públicos, bajo el tipo de 100 pesetas, para el mismo año y a las diez horas y treinta minutos.

Matadero, bajo el tipo de 1.000 pesetas, para el mismo año y hora de las once.

Si estas subastas resultaren desiertas, se celebrarán las segundas a los diez días después.

Alcocer 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Emilio Quesada.

#### ARBETETA

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter interino, con la asignación anual de dos mil quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los individuos que lo deseen podrán presentar instancias reintegradas en el plazo de quince días; con la advertencia que los solicitantes han de pertenecer al Cuerpo de Secretarios y ser afectos al régimen.

Arbeteta 24 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Alonso.

#### VALFERMOSO DE TAJUÑA

El día 13 de Diciembre próximo y por el sistema de pliegos cerrados, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta que después se indica, para el arriendo de los arbitrios municipales que también se expresan, por el tiempo de todo el año de 1937, a saber:

La del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos, de once a doce del día, bajo el tipo de dos mil pesetas (2.000).

Las proposiciones para optar a dichas subastas se extenderán en el papel timbrado de la clase sexta (4'50 pesetas) y con arreglo al modelo de proposición previamente fijado, y se presentarán en el acto de la subasta acompañados del resguardo de depósito provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo respectivo y de las cédulas personales correspondientes de los proponentes, los que han de aceptar las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones y en las tarifas aprobadas al efecto.

Las segundas subastas, caso de resultar desiertas las primeras, tendrán lugar el día 20 de dicho mes, a las mismas horas, en el mismo local y bajo los mismos tipos que sirven para la primera.

Valfermoso de Tajuña 29 de Noviembre de 1936.  
El Alcalde, Antonio Zapata.

### ARCHILLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se señaló el día 20 de Diciembre próximo, para llevar a efecto la celebración de las subastas para el arriendo por todo el año de 1937, de los arbitrios siguientes, y tipo que a cada uno se señala y horas de diez a doce:

Pesas y medidas, 550; derechos de degüello, 175, y puestos públicos, 75 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Si en estas no resultara licitador, se celebrarán otras segundas el día 27 de dicho mes, en igual sitio y hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones y tarifas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Archilla 23 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Claudio Castillo.

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Morillejo, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Yélamos de Abajo, los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos mediante subasta para el año 1937, por cinco días.

Copernal, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; el expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año actual, por quince días.

El Vado, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Ledanca, la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro capítulo y artículo del presupuesto de gastos del año 1936, por quince días; el padrón de la riqueza rústica y pecuaria para el año 1937, por ocho días.

Ciruelas, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Jadraque, el proyecto de modificaciones del presupuesto del año corriente para la formación del presupuesto que ha de regir en el año 1937, por ocho días.

Iriépal, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Córcoles, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Yélamos de Abajo, el id. id. para el mismo año por quince días.

Berninches, las listas cobratorias de la riqueza rústica para el año 1937, por ocho días.

Aleas, los repartimientos y listas cobratorias de rústica para el año 1937, por ocho días.

Malaguilla, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; las listas cobratorias de urbana y repartos de rústica y pecuaria, por ocho días.

Marchamalo, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; las listas cobratorias de urbana, por quince días, y las de rústica, por ocho días.

Valdeaveruelo, el presupuesto ordinario para el año 1937, por quince días.

Tortuero de la Sierra, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Málaga del Fresno, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; el padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Olmeda del Extremo, las listas cobratorias de urbana para el año 1937, por ocho días.

Valfermoso de Tajuña, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días y dos días más.

Sayatón, el expediente de transferencia de créditos de unos capítulos y artículos a otros del vigente presupuesto de gastos, por quince días.

Budia, el padrón de la riqueza rústica-pecuaria catastrada con listas y el apéndice de la misma riqueza para el año 1937, por ocho días.

Azuqueca de Henares, la cuenta general de caudales del presupuesto municipal correspondiente al tercer trimestre del corriente año, por quince días.

Villaescusa de Palositos, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días; el reparto sobre productos de la tierra y pastos para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, por quince días.

Romanones, las listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana para el año 1937, por ocho días.

Sacedón, el proyecto de modificaciones al presupuesto del año corriente para la formación del presupuesto que ha de regir en el ejercicio de 1937, por ocho días.

Fuentelahiguera de Albatages, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días y dos días más.

Fuentenovilla, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días; las listas cobratorias por rústica, por ocho días.

San Andrés del Rey, el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto de gastos del año actual, por quince días.

## Juzgados de instrucción

### CIFUENTES

Don Antonio Díaz Marigil, accidental Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al penado Perfecto Eusebio del Amo Palafox (a) Pelele, vecino que fué de Moranchel, agregado de Cifuentes y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión acordada por el Ilustre Tribunal de la Audiencia de Guadalajara en sentencia por el mismo dictada con fecha 5 de Febrero último en la causa número 45 de 1935, seguida en este Juzgado por incendio contra dicho penado; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción al Depósito municipal del partido y a mi disposición al expresado penado, cuyas señas personales son: estatura baja, color del rostro curtido, ojos pardos, pelo canoso, viste pobremente, implora la caridad pública.

Dado en Cifuentes a 28 de Noviembre de 1936. — Antonio Díaz. — El Secretario, Jesús Terán.